



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2008/L.24
10 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

29º período de sesiones

Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 10 del programa

**Asuntos relacionados con el párrafo 3
del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**

Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) reconocieron la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 y el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto y establecieron para ello un grupo de contacto mixto.
2. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el intercambio inicial de opiniones sostenido en el presente período de sesiones sobre la labor que se estaba realizando en ambos órganos en relación con esas cuestiones y sobre las posibilidades de adoptar nuevas medidas.
3. El OSACT y el OSE acordaron continuar ese debate en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 30º período de sesiones.
